



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de profundizar campañas efectivas para la prevención del Suicidio en tiempos de Pandemia, y

CONSIDERANDO:

Que un informe de UNICEF Argentina determinó que el Suicidio es la segunda causa de muerte, sobre todo en una franja de 10 a 19 años.

Que algunos aspectos a considerar en las causas que motivan suicidios se encuentran la baja autoestima, el sentirse solo, aislado, y tener una perspectiva oscura del futuro. Actualmente estos condicionantes de ven intensificados por el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio.

Que el 10 de setiembre se conmemoró el Día Nacional de la Prevención del Suicidio en Argentina, y la OMS propone que a través de todos los medios de comunicación en forma masiva, se intensifiquen las acciones de prevención, para evitar que las personas tomen esta drástica decisión.

Que es muy importante para la prevención del suicidio poder informar correctamente a las personas del entorno familiar y afectivo cuales son las características, los indicadores o situaciones que determinen o den indicios de esta problemática y comunicarlos mediante plataformas digitales y medios de comunicación masiva de manera preventiva.

Que en estos tiempos tan difíciles en que la socialización es tan poco viable debemos fortalecer la comunicación y todo tipo de mensajes que impacten en las conductas de personas y su entorno de manera positiva.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 117/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Gobierno Provincial que intensifique y profundice las -----
----- Campañas de Prevención de Suicidio en forma efectiva, en función de
evitar nuevos casos durante la pandemia que afecta a nuestro país. -----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli
– PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante